



Boletín Santiago Apóstol

Boletín Mensual Año 1, n°1

PRIORATO "SAN EZEQUIEL MORENO DÍAZ" Carrera 17, 36-10, Barrio Teusaquillo Santa Fe de Bogotá.

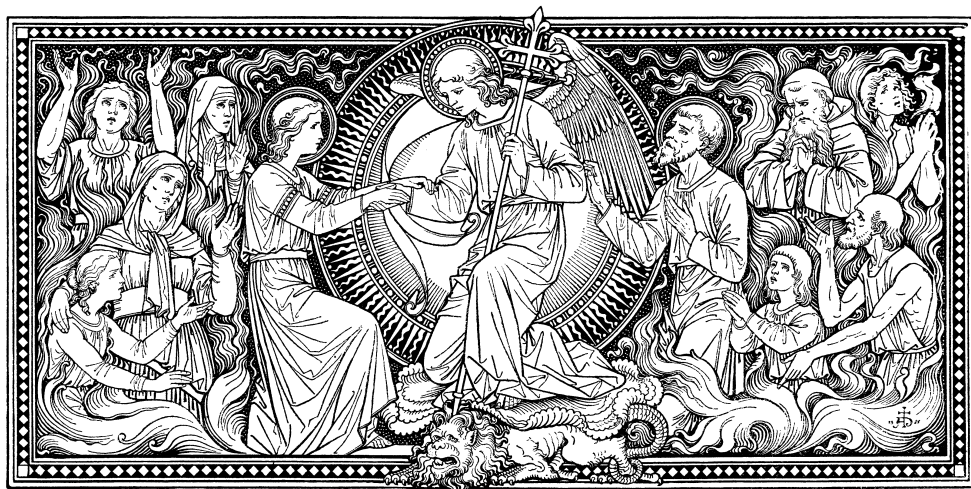
Iglesia "SAGRADOS CORAZONES
DE JESÚS Y DE MARÍA"
Carrera 18 n° 35-33
Barrio Teusaquillo.

Capilla "SAN JOSÉ"
Calle 20 n° 25-35
Barrio San Francisco.
Bucaramanga.

NOVIEMBRE

MES DEDICADO A LAS

BENDITAS ALMAS DEL PURGATORIO



1 DE NOVIEMBRE

**FIESTA DE TODOS
LOS SANTOS**

3 DE NOVIEMBRE

**CONMEMORACIÓN DE
LOS FIELES DIFUNTOS**

INICIA EL ADVIENTO

30 DE NOVIEMBRE

**PRIMER
DOMINGO
DE
ADVIENTO**

EDITORIAL

¿SEREMOS COBARDES?

Por el R.P. Francisco J. Jiménez

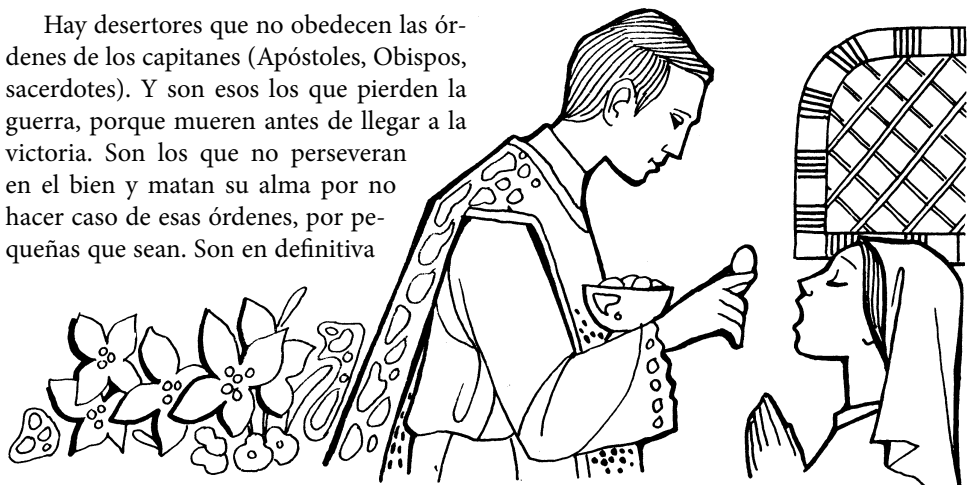
CIERTO DÍA DE 1936 preguntaron a un campesino que iba a pelear en la guerra civil española: *¿Qué va a ser del futuro de tu cosecha si te vas a la guerra?* A lo que respondió con la siguiente frase lapidaria: *“Cosechas las da Dios todos los años, mientras que España solo hay una”*.

Nosotros estamos en guerra, una guerra terrible contra tres ejércitos dirigidos por el mismo diabólico general. Frente a esa armada están las milicias celestiales que dirige Nuestro Señor y nosotros somos soldados rasos en ese ejército. Es una batalla en que desde el inicio sabemos el resultado: *¡¡Somos los vencedores!! Y a pesar de todo hay desertores.*

Hay desertores que no obedecen los órdenes de los capitanes (Apóstoles, Obispos, sacerdotes). Y son esos los que pierden la guerra, porque mueren antes de llegar a la victoria. Son los que no perseveran en el bien y matan su alma por no hacer caso de esas órdenes, por pequeñas que sean. Son en definitiva

aquellos que quieren hacer la guerra por su cuenta, sin recurrir a la sabiduría de los mayores en el combate. Y es que, incluso en las filas de vanguardia (entre otros los dichos tradicionalistas) hay pequeñas cosas que no se cumplen y son ordenes que estamos “acostumbrados” a desobedecer, haciendo más caso a lo que el liberalismo infiltra en nuestra alma o a nuestro parecer, que a lo que nos enseñan Dios Nuestro Señor o su Esposa la Santa Iglesia.

Podríamos poner tres pequeños ejemplos. Un primero es el **uso del velo** en la Iglesia, incluso en otras que no sean la de la Fraternidad. Lo dice San Pablo en su primera



carta a los Corintios, y luego nos interroga diciendo: “*Juzgad vosotros mismos: ¿Es propio de que la mujer rece a Dios con la cabeza descubierta?*”. Pero igual nosotros sabemos más que San Pablo y por eso **NI CASO LE HACEMOS**. Pero viene la Iglesia y nos repite en su Derecho Canónico: “... *las mujeres han de tener la cabeza cubierta y vestir con modestia, sobre todo cuando se acercan a comulgar*”, y es como si no dijera NADA.

Lo mismo pasa con la **modestia en el vestir**, y esto es para los varones y las mujeres, tanto dentro como fuera de la iglesia (aunque sea en internet, en los blogs de fotografías, uno también debe ser modesto). La Iglesia lo dice claramente: “*Las mujeres vistan en todas partes traje modesto, sobre todo como enseña el Apóstol, cuando asistan a la Iglesia: en ese caso, conforme manda el canon 1262, § 2, si osaren entrar en la iglesia vestidas de ropas inmodestas, sean prudentemente apartadas e impedidas de participar en cualquier función*” (S. Congregación del Concilio 12-1-1930).

Y lo último que tanto cuesta sacar de nuestras jóvenes, y no tan jóvenes, es la “**moda**” de los pantalones. El respeto de

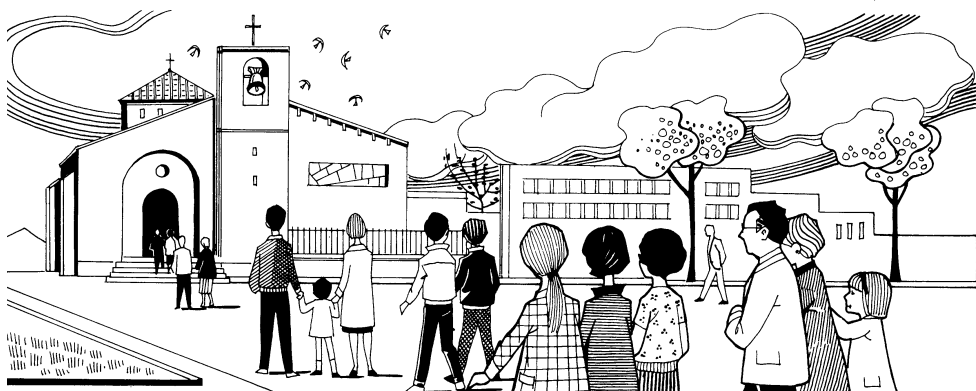
esta regla es el termómetro de nuestra docilidad a las enseñanzas de la Iglesia, de nuestra obediencia para con Dios, del desapego de nuestros principios, de la muerte de nuestro amor propio. Solo les diré las palabras del libro del Deuteronomio donde se dice, y es Dios quien habla: “*La mujer no se vestirá como hombre, ni el hombre se vestirá como mujer. Aquél que lo hiciere será abominable delante del Señor, tu Dios*” (Deut. XXII, 5). ¡¡MÁS CLARO EL AGUA!!

Son órdenes concretas de nuestros capitanes; desobedecerlas puede traer graves consecuencias para el destino eterno de nuestras almas en esta guerra, y sólo tenemos un alma y no debemos desaprovecharla. Si queremos estar seguros de la victoria debemos seguir el camino trazado por los santos y la Iglesia... en tres palabras: **SER VERDADEROS TRADICIONALISTAS**.

Reciban mi bendición sacerdotal.



R.P. Francisco J. Jiménez



SOCORRAMOS A LAS ALMAS AFLIGIDAS

ENTRAMOS en el mes de noviembre, mes que nuestra Santa Madre Iglesia lo dedica a ofrecer oraciones y sacrificios por los hijos que han llegado ya a la eternidad, pero aún no han conseguido la plena felicidad; todavía no ven cara a cara a Dios, su Creador.

Para presentarse ante la Majestad Divina deben estar completamente puros, limpios, no sólo de todo pecado, incluso venial, sino también deben haber pagado toda la pena que merecieron por esos pecados.

Es así que las almas que tienen todavía alguna deuda con Dios, la pagan en el **Purgatorio**, que es el lugar donde son purificadas **con terribles tormentos**, como nos lo enseña el Catecismo.

Las pobres almas encerradas en esa cárcel de tormentos ya no pueden merecer; sólo les queda **esperar** de los que aún viven en este mundo, que se apiaden de ellas ofreciéndoles sufragios.

La mejor manera de aliviar a las almas sufrientes es hacer rezar misas por ellas. La Santa Iglesia bien lo sabe, y es por eso que cada sacerdote el día 2 de noviembre celebra 3 misas de difuntos; y en todas las misas que se celebran durante el año, el sacerdote reza el *“Memento de los difuntos”*, en el que pide por aquellos *“que nos han precedido con el signo de la fe y duermen el sueño de la paz”*. De las ocho horas canónicas que el sacerdote reza cada día, siete terminan de la siguiente manera: *“Fidelium animarum per misericordiam*

Dei requiescant in pace. Amen”, es decir: *“Que las almas de los fieles difuntos por la misericordia de Dios descanse en paz. Amén”*.

Uno de los sermones que predicó Nuestro Señor Jesucristo durante su vida pública fue sobre las *bienaventuranzas* que, como dice el Catecismo, son unas máximas o frases en las que el Divino Maestro llama bienaventurados y promete felicidad temporal y eterna a los que las practican. Una de ellas dice: *“bienaventurados los misericordiosos porque ellos alcanzarán misericordia”*, y una de las maneras que tenemos de practicar misericordia es rogando a Dios por los vivos y los difuntos; es una de las siete obras de misericordia espirituales.

Tomemos el propósito firme de rezar más intensamente en este mes de noviembre por las benditas almas; tengamos presente que algún familiar querido puede estar sufriendo y pidiendo nuestra ayuda.

¡Qué consuelo tendremos en el Cielo sabiendo que Dios hizo entrar en el Paraíso a un alma gracias a nuestras oraciones!

Pidamos a la Santísima Virgen María, que es consuelo de los afligidos, que redima a la mayor cantidad de cautivos en la cárcel del Purgatorio.



ORACIONES POR LOS DIFUNTOS

Sé devoto de las Almas del Purgatorio. Reza, por lo menos, tres Padrenuestros por el alma *más abandonada del Purgatorio, por la que más padece en el Purgatorio y por la que más tiempo ha de estar en el Purgatorio.*

Por los padres

OH DIOS, que nos mandasteis honrar a nuestro padre y a nuestra madre, sed clemente y misericordioso con sus almas; perdonadles sus pecados y haced que un día pueda verlos en el gozo de la luz eterna. Amén.

Por los parientes y amigos

OH DIOS que concedéis el perdón de los pecados y queréis la salvación de los hombres, imploramos vuestra clemencia en favor de todos nuestros hermanos, parientes y bienhechores que partieron de este mundo, para que, mediante la intercesión de la bienaventurada Virgen María y de todos los Santos, hagáis que lleguen a participar de la bienaventuranza eterna. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

Por un difunto

HACED, OH DIOS OMNIPOTENTE, que el alma de vuestro siervo (*o sierva*) [*se dice el nombre*] que ha pasado de este siglo al otro, purificada con estos sacrificios y libre de pecados, consiga el perdón y el descanso eterno. Amén.

Por todos los difuntos

OH DIOS, Creador y Redentor de todos los fieles, conceded a las almas de vuestros siervos y siervas la remisión de todos sus pecados, para que por las humildes súplicas de la Iglesia, alcancen el perdón que siempre desearon. Por nuestro Señor Jesucristo. Amén.

Visita al cementerio

YO ME POSTRO sobre esta tierra donde reposan los restos mortales de mis queridos padres, parientes, amigos, y todos mis hermanos en la fe que me han precedido en el camino de la eternidad. Mas ¿que puedo hacer yo por ellos? ¡Oh divino Jesús, que padeciendo y muriendo por nuestro amor nos comprasteis con el precio de vuestra sangre la eterna vida; yo se que vivís y escucháis mis plegarias y que es copiosísima la gracia de vuestra redención. Perdonad, pues oh Dios misericordioso, a las almas de estos mis amados difuntos, libradlas de todas las penas y de todas las tribulaciones, y acogedlas en el seno de vuestra Bondad y en la alegre compañía de vuestros Ángeles y Santos para que, libres de todo dolor y de toda angustia, os alaben, gocen y reinen con Vos en el Paraíso de vuestra gloria por todos los siglos de los siglos. Amén.

NUESTROS DOGMAS: PURGATORIO

Por Mons. Dr. Audino Rodríguez y Olmos

EN EL CIELO todo es puro y perfecto. El alma que deja su envoltura material, lleva adherido muchas veces el *polvo del camino*: los **pecados veniales**. Otras veces tiene pendiente aún la *pena contraída*, y esto ocurre, porque cuando Dios borra el pecado grave del alma conmuta la pena eterna en que habíamos incurrido por una pena temporal. **Esta pena debe ser satisfecha**. Si ello no ha ocurrido en esta vida, queda la *deuda pendiente*. Por esto existe el Purgatorio, que viene a ser así un estado de tránsito hacia el cielo.

Nada sabemos de la naturaleza de las penas del Purgatorio. Sabemos sí que pueden ser socorridas las almas que allí están detenidas por nuestros *actos satisfactorios*. Los méritos de Jesucristo circulan por todo el cuerpo de los redimidos, que es el cuerpo místico de Cristo. Miembros de Jesucristo son los bienaventurados del cielo, como los que están detenidos en el Purgatorio, como los que aun luchamos en el mundo las batallas de Dios. Hay intercambio de satisfacciones y méritos, que no son sino los mismos méritos de Jesucristo que asimilamos y hacemos florecer. **Los que están en el Purgatorio no pueden merecer**, porque con la muerte termina el tiempo de merecer. Pero nosotros lo podemos, y **Dios acepta nuestras satisfacciones por aquellas almas que no pueden hacerlo**.

Esta doctrina es clara y consoladora. Pero el protestante niega pertinazmente al

Purgatorio, consecuente con su doctrina de que el hombre es justo, totalmente justo por el hecho de que Cristo esconde los pecados del protestante, cuando el protestante confía en Cristo. Pero una cosa es ser consecuente con los propios prejuicios y otra cosa es ser consecuente con la verdad. Vamos, pues, a detenernos un instante en la demostración de la verdad.

La doctrina del Purgatorio está luminosamente expresada en el libro II de los Macabeos, c. XII, v. 43 y sig. He aquí el texto: *«Y habiendo recogido (Judas) en una colecta que mandó hacer, doce mil dracmas de plata, las envió a Jerusalén a fin de que se ofreciese un sacrificio por los pecados de estos difuntos, teniendo, como tenía, buenos y religiosos sentimientos acerca de la resurrección (pues si no esperara que los que habían muerto habían de resucitar, habría tenido por cosa superflua e inútil el rogar por los difuntos); y porque consideraba que a los que habían muerto después de una vida piadosa, les estaba reservada una grande misericordia. Es, pues, un pensamiento santo y saludable el rogar por los difuntos, a fin de que sean libres de sus pecados»*. Aquí no hay lugar a duda. Los que han llevado una vida piadosa, y por consiguiente han muerto en gracia, pueden ser librados de los pecados, cuya pena no está aún satisfecha, por los sufragios de los fieles. Esto no se refiere al infierno. Tampoco al Paraíso. Luego existe un lugar transitorio de **expiación**. Y éste es el Purgatorio.



Pero el protestantismo recusa la autoridad del libro de los Macabeos, al cual no tiene por libro inspirado. Pues bien: aun así subsiste la fuerza del argumento. En efecto: quedaría por lo menos como cosa indudable la fe del pueblo judío en el Purgatorio. Jesús conocía perfectamente esta creencia de su pueblo. Y puesto que vino a enseñar la verdad, de ser falsa esta creencia, la hubiera denunciado como tal. Pero, lejos de eso, no solamente no la excluye, sino que la presupone en su predicación. Hablando del pecado contra el Espíritu Santo dice que «no será perdonado ni en esta vida ni en la otra» (Mat. XII, 32). Presupone entonces, juntamente con sus oyentes, que en la *otra vida* hay perdón para algún género de faltas.

Igualmente, San Pablo, en su carta I a los Corintios (III, 11 y sig.) habla de dos categorías de hombres que se salvan porque edificaron sobre el único fundamento, que es Cristo. Son los primeros los que hicieron obras perfectas, a las cuales el Apóstol compara con el oro y las piedras preciosas. Son los segundos los que a la obra buena mezclaron imperfecciones y pecados veniales, que el Apóstol compara con la madera, el heno y la hojarasca. Afirma, pues, San Pablo que éstos también serán salvos en el día del

Señor; pero después de “haber sufrido daño” y “como quien pasa por el fuego”. Ahora bien, ¿qué pena es ésta que el Apóstol supone conocida por aquéllos a quienes escribe? No se trata de los condenados, pues éstos no se salvan. No se trata de los perfectos, pues éstos no padecen daño alguno después de su muerte, ni llegan al cielo como quien pasa por el fuego. Se trata entonces de la doctrina de la expiación en el Purgatorio, que el Apóstol no explica porque la presupone.

Notad que cuando hablamos a base de una verdad conocida, que está en la mente de los interlocutores, y que no expresamos precisamente porque ella está sirviendo de base a nuestro razonamiento, en este caso, la verdad, en función de la cual estamos hablando, tiene tanto valor como aquello que explícitamente afirmamos.

Por estos motivos, pues, la Iglesia universal de todos los siglos, desde los tiempos de los apóstoles, enseñó la doctrina del Purgatorio y de los sufragos, lo que reconoce Calvino cuando dice: «Hace más de mil trescientos años que existe el uso de hacer sufragos por los difuntos» (Ins., 1.3, c. 5).

Y si no existiera el Purgatorio, ¿qué solución quedaría al problema? Por una parte nadie entra en el cielo si no es perfectamente puro. «No pondrá su planta —dice Isaías— hombre manchado». Por otra parte es cosa cierta que el infierno es castigo tan sólo de los que murieron en pecado mortal. ¿Qué será, pues, de los que murieron manchados por pecados veniales y de los que no han satisfecho aún su deuda en este mundo?

La Bondad de Dios hizo el Purgatorio. No le quitemos sus atributos ni cercenemos su verdad.

LA MADRE DE DIOS ES MADRE DE LAS ALMAS DEL PURGATORIO

*«Yo soy la madre del bello amor...
y de la santa esperanza» (Ecli. 24.24)*

CON ESTE BELLO TÍTULO se dio a conocer a Santa Brígida la misma Reina de los cielos. *«Ego sum –dijo– Mater omnium qui sunt in Purgatorio: quia omnes pœnæ quæ debentur purgandis, propter preces meas mitigantur»* (Revel. 1. 4, c. 138): *“Yo soy la madre de todos los que están en el Purgatorio, porque mis súplicas alivian sus penas”*. Y en verdad que si los santos que gozan de Dios pueden aliviar con sus oraciones a los que padecen en aquel lugar de dolor, ¿quién se atreverá ni aun a sospechar que esta prerrogativa no competa en grado eminente a la Reina de todos los Santos? Refiere San Pedro Damiano (Opuse. 34, part. 2 cap. 3) la aparición de un alma del Purgatorio, la cual aseguró que en la fiesta de la Asunción libraba la Santísima Virgen más almas del Purgatorio que habitantes tiene Roma. Añade además lo que ocurrió a un sacerdote, a quien fue concedido ver una admirable escena en la Basílica de Santa Cecilia, y pasó de esta manera:

Parecía que despertándole un amigo, muerto poco antes, le rogaba que le acompañase, y le condujo al templo de Santa Cecilia, donde habiendo entrado vio que

un coro de vírgenes, entre ellas las Santas Cecilia, Inés y Águeda, preparaban un graciosísimo solio a la Madre de Dios, la cual, acompañada de ángeles y de cierto número de bienaventurados, se dejó ver muy luego y ocupó el preparado trono. La majestad que, templada con celestial dulzura, aparecía en el semblante de la gran Señora, al paso que llenaba de gozo a los ángeles, a los santos y a las vírgenes, los tenía también en reverente y obsequioso silencio. Cuando he aquí que comparece una mujer pobremente vestida, pero abrigada al mismo tiempo con una esclavina de precio. Postrose humildemente a los pies de la Santísima Virgen, y con las manos en actitud suplicante empezó a decir llena de ternura: *“Madre de las misericordias, os ruego por vuestra piedad maternal que os compadezcáis del pobre Juan Patricio, muerto poco ha. ¡Padece tanto en el Purgatorio!...”*. Por tres veces, y siempre con acento más interesante, repitió la súplica, sin merecer respuesta alguna. Ella, entretanto, sin desanimarse y alzando más la voz, añadió: *“Bien sabéis, ¡oh piadosísima Señora!, que yo soy aquella pobre que pedía limosna a la puerta de vuestra Basílica mayor, donde pa-*

saba buenos fríos durante el invierno, pues no tenía otro abrigo que el de estos harapos que ahora llevo, y que llegando Juan y pidiéndole limosna en vuestro nombre, en ocasión justamente que me veía tiritar de frío, se quitó esta esclavina de sus hombros y me abrigó con ella: tanta caridad hecha por amor vuestro merece alguna indulgencia”.

La Madre de misericordia, para cuyas entrañas era ya mucho hacer repetir tanto una súplica, mirando a la suplicante dijo: “El hombre por quien ruegas es reo por sus muchos y graves pecados de larga pena, mas porque tuvo dos virtudes especiales, la misericordia para con los pobres y la devoción a mis altares, cuidando de su aseo y suministrando aceite para que estuviesen iluminados, quiero usar con él de misericordia”. Y a la orden de que Juan compareciese ante la santa comitiva, apareció luego un escua-

drón de espíritus infernales, y en medio de ellos el reo Juan Patricio, duramente atado con diabólicas ligaduras. Mandó entonces que rompiéndole las cadenas le dejasen en libertad, para que pudiera reunirse a los bienaventurados. Obedecieron, y desaparecieron. Juan, incorporado al sagrado coro, se vio envuelto de una celestial nube, desapareciendo así a los ojos del buen sacerdote. Tal impresión hizo a éste aquella visión, que en lo que le duró la vida no cesó de predicar: «*Quanta esset clementia Beatissimæ Virginis erga purgantes animas, quæ in vita devota ipsi obsequia præstiterunt*». Esto es: “Cuánta fuese la clemencia de la Santísima Virgen para con aquellas almas del Purgatorio, que durante la vida procuraron honrarla con devotos obsequios”.

**Maravillas de Dios con
las Almas del Purgatorio**
Carlos Rosignoli, S.J.



ACTO DE CARIDAD

EN FAVOR DE LAS BENDITAS ALMAS DEL PURGATORIO

Este acto de caridad tan agradable a Dios, tan útil a las benditas almas del Purgatorio y tan provechosos a nosotros mismos, consiste en hacer **entera donación de todas nuestras obras satisfactorias e indulgenciadas en favor de ellas**, incluso las que se ofrezcan por nosotros después de la muerte.

Renunciar en favor de otros a las satisfacciones de penas que nos corresponden y dejarnos en manos de la misericordia de Dios, es un acto de caridad muy meritorio, que debe hacerse por amor a las almas del Purgatorio (nuestros futuros compañeros para toda la eternidad) y por amor a Dios y a nuestra Madre, la Santísima Virgen, a cuya misericordia nos confiamos. En sí, resulta un cambio, en el que cedemos todas nuestras satisfacciones y adquirimos más méritos. Es comprometerse a mucho, pero también es ganar mucho y principalmente excitar en nosotros la caridad fraterna y la confianza en Dios.

Para hacer este llamado voto, aunque en rigor no lo sea (pues no se trata de una promesa), no es necesario pronunciar palabras: Basta que se haga con el corazón; ni es preciso repetirlo muchas veces. Sería muy bello hacer este voto en la Santa Misa, cuando el sacerdote está Consagrando el Pan y lo eleva, ya transformado en el Cuerpo de nuestro Divino Señor.

Este voto no impide que apliquemos los sufragios, obras y obligaciones que tenemos, ni que roguemos por nuestros parientes y amigos. Sólo se aplica a las ánimas el fruto satisfactorio, sea propio, sea participado por las indulgencias, quedando para nosotros el meritorio, que a nadie podemos comunicar, y el propiciatorio e impetratorio para lo que queramos.

Este voto no obliga bajo ningún pecado y puede uno mismo revocarlo cuando quiera.

ORACIÓN CON QUE PUEDE HACERSE ESTE VOTO

OMNIPOTENTE Y SEMPITERNO SEÑOR, yo [*se dice el nombre*], aunque indigno de comparecer en vuestra presencia, para mayor gloria de Dios y para demostrar mi total entrega y sincera esclavitud a la Madre de misericordia, María Santísima, que también es Madre de las ánimas del Purgatorio, deseando librar a estas almas de sus penas para que vayan cuanto antes a glorificaros en el Cielo, ofrezco espontáneamente y pongo en manos de nuestra piadosísima Madre y Señora, la Virgen María, todas mis obras satisfactorias, propias y participadas, en vida, en muerte y después de mi muerte, para que la Santísima Virgen las aplique a quien Ella más quisiere, a las almas del Purgatorio.

Os ruego, Señor misericordioso, que os dignéis aceptar este mi ofrecimiento para gloria vuestra, consuelo de las ánimas y provecho de mi alma.

En cuanto a las deudas por mis pecados, que detesto, yo me ofrezco con toda humildad y resignación a pagarlas, si así lo queréis, en el Purgatorio, resignándome en brazos de vuestra misericordia y en la bondad de vuestra dulce Madre, la Virgen María.

Se reza un Padrenuestro y Avemaría por las almas del Purgatorio.

℣. Descansen en paz.

℟. **Amén.**

Indulgencias para la Conmemoración de Todos los Fieles Difuntos

Del “Enchiridion Indulgentiarum” de S.S. Paulo VI

2 de Noviembre

Conmemoración de todos los Fieles Difuntos

Visitas a Iglesias u Oratorio: Se concede *indulgencia plenaria*, aplicable sólo a las almas del purgatorio, a los fieles cristianos que, el día en que se celebra la Conmemoración de todos los fieles difuntos, visiten piadosamente una iglesia u oratorio.

Dicha indulgencia podrá ganarse o en el día antes indicado o, con el consentimiento del Ordinario, el domingo anterior o posterior, o en la solemnidad de Todos los Santos.

En esta piadosa visita *se debe rezar un Padrenuestro y Credo.*

1 al 8 de Noviembre

Visitas al cementerio: Se concede indulgencia plenaria, aplicable sólo a las almas del purgatorio, a los fieles cristianos que visiten piadosamente un cementerio y que oren por los difuntos. Durante los demás días del año se concede indulgencia parcial.

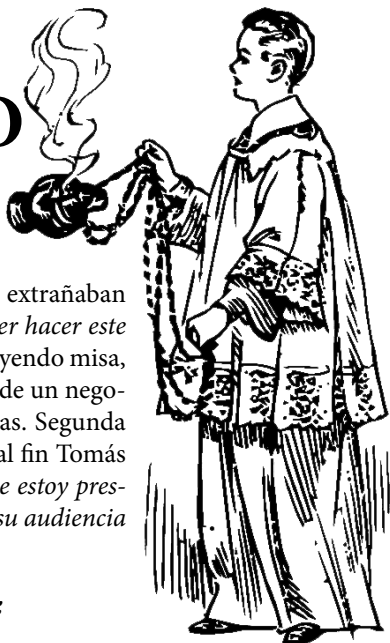


NORMAS GENERALES SOBRE LAS INDULGENCIAS

- Las **indulgencias**, tanto *parciales* como *plenas*, pueden ser aplicadas a los difuntos a modo de sufragio. Pero nadie puede aplicar a otros hombres aún vivos las indulgencias que gana.
- Para ganar las indulgencias, se requieren las siguientes condiciones: Haber recibido el bautismo, no estar excomulgado, hallarse en estado de gracia (al menos al finalizar las obras prescriptas) y estar sometido a la jurisdicción de aquél que otorga las indulgencias. Asimismo, debe tenerse la intención, por lo menos en general, de ganarlas. Y es necesario que las obras prescriptas se realicen en el tiempo y modo establecidos en la concesión.
- La **indulgencia plenaria** puede ser ganada una sola vez por día. Pero el fiel puede ganar la indulgencia “*in articulo mortis*” aún cuando ya haya ganado otra indulgencia plenaria ese mismo día.
- La **indulgencia parcial** puede ser ganada varias veces por día, salvo explícita indicación en contrario.
- Para ganar la indulgencia plenaria, debe cumplirse con la obra prescripta y, además, otras tres condiciones: 1. Confesión. 2. Comunión Sacramental. 3. Oración por las intenciones del Sumo Pontífice. Se indica además, que sea excluido toda inclinación al pecado, aún al venial.

- Si falta esta plena disposición, o si no se cumplen las condiciones mencionadas, la indulgencia será solamente *parcial*.
- Las tres condiciones pueden ser cumplidas varios días antes o después de la obra prescripta; sin embargo, es conveniente que la comunión y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice se realicen el mismo día en que se cumple la obra prescripta.
- Con una sola confesión sacramental se pueden alcanzar muchas indulgencias plenas. En cambio, con una sola comunión eucarística y una sola plegaria según las intenciones del Sumo Pontífice se puede alcanzar una sola indulgencia plenaria.
- Se cumple plenamente la condición de la oración según las intenciones del Sumo Pontífice recitando, según sus intenciones, un *Padrenuestro* y un *Avenaria*. Queda librado a la libertad de los fieles el recitar cualquier otra plegaria según la piedad y la devoción de cada uno.
- No se puede alcanzar una indulgencia con una obra que de por sí se esté obligado a hacer por ley o por precepto, a menos que en la concesión no se diga expresamente lo contrario. No obstante, quien cumple una obra que le fue impuesta como penitencia sacramental, puede al mismo tiempo satisfacer la penitencia y alcanzar la eventual indulgencia anexa a esta obra.

AL SERVICIO DEL REY DEL CIELO



SANTO TOMÁS MORO, gran canciller de Inglaterra, a pesar de sus muchas ocupaciones, no perdía su misa diaria y gustaba de servir de acólito. A algunos que se extrañaban de ello, contestó: *«Tengo por grande honor poder hacer este servicio al mayor de los reyes»*. Estando un día oyendo misa, le llamó el rey, para que viniese a hablar con él de un negocio importante. El canciller continuó de rodillas. Segunda y tercera vez fue llamado por el rey, hasta que al fin Tomás Moro dio a los pajes esta respuesta: *«Decid que estoy prestando homenaje al Rey del cielo y debo asistir a su audiencia hasta el fin»*.

Joven o Niño que estás leyendo esto:

Si quieres compartir la dignidad de este noble ministerio y formar parte de las filas de los servidores de Cristo, únete al equipo de acólitos San Tarsicio los Primeros Domingos del mes entre la Misa de 8 y la de 10

*Nuestro Señor te espera junto al altar.
¡No faltes!*

PRIORATO SAN EZEQUIEL MORENO DÍAZ

Calle 36 n°16-60
Teusaquillo, Bogotá
Tfno: 2454804

Capilla

“SAGRADOS CORAZONES”

Carrera 18 n° 35-33
Teusaquillo, Bogotá

Capilla

“SAN JOSÉ”

Calle 20 n°25-35
B° S. Francisco
Bucaramanga

Rifa para el Priorato

Recuerden que la Rifa se termina de vender el Domingo 16 de Noviembre. Todos aquellos que no hayan pagado las boletas antes de esa fecha quedarán fuera del sorteo.

¡¡MUCHAS GRACIAS POR SU GENEROSIDAD!!

DIOS LOS BENDIGA.